ACTA DE APERTURA

LLAMADO A CONCURSO PARA"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ISLA UMBÚ – AÑO LECTIVO 2016"

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2016

En la localidad de Isla Umbú, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, en el local de la Municipalidad de Isla Umbú, sito en José D. Flecha esq. 2 de Mayo, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y diez minutos (10:10 horas), estando presentes la Sra. Gricelda Valenzuela, Secretaria General de la Municipalidad de Isla Umbú y como representantes de oferentes el Sr. Victorio Bottino, por la empresa ANGELA BOTTINO, Sra. Diana del Carmen Encina, por la Empresa LAKMI S.A. y el Sr. Celiano Paredes, por la Empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES, para la recepción, en Acto Público, de las Ofertas Comerciales presentadas en el Llamado para **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ISLA UMBÚ – AÑO LECTIVO 2016" – ID Nº 305.492**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en las invitaciones cursadas y remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones. ----------

Se procede a la verificación y apertura de los sobres presentados por los Oferentes ANGELA BOTTINO, LAKMI S.A. y COMERCIAL BLANCA NIEVES, constatándose que han presentado sus ofertas comerciales en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el PBC del Llamado a Concurso. ----------

En el proceso de verificación de los documentos presentados por el oferente, se observó lo siguiente: ----------

	Documentos - Anexo I	LAKMI S.A. RUC Nº 80054786-1	COMERCIAL BLANCA NIEVES RUC Nº 688279-0	ANGELA BOTTINO RUC N° 2128280-3
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1415895	Presenta SIPE Nº 1411081	No presenta
a	Formulario de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
c	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta
d	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta

Seguidamente se procede a elaborar un ***Cuadro de Precios*** de las ofertas comerciales presentadas por los oferentes: ----------

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ UOC

EMPRESA	TOTAL
LAKMI S.A.	7.700
COMERCIAL BLANCA NIEVES	9.500
ANGELA BOTTINO	9.900

La verificación de los documentos presentados por los oferentes, se efectuara durante el proceso de evaluación, los documentos no sustanciales que no fueron presentados al momento de la apertura, se les solicitara conforme a lo descripto en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.----------

Siendo las once horas (11:00 horas) de la fecha, se da por terminado el Acto Público de Apertura de Sobres y se labra la presente acta en dos copias con un mismo tenor y efecto para los fines a que diera lugar.----------

MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
UOC

Sra. Gricelda Valenzuela
Secretaria General
Municipalidad de Isla Umbú

CELIANO PAREDES

LAKMI S.A.
RUC: 80054786-1
E-MAIL: lakmi.sa@hotmail.com

Victorio O. Bottino F.